

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 400 - 2009 - CE - PJ

Lima, 21 de diciembre de 2009

VISTA:

La solicitud de renuncia presentada por el señor Adolfo Eduardo Cornejo Polanco, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Marcona, Distrito Judicial de Ica, con certificación de firma ante Notario Público de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el señor Adolfo Eduardo Cornejo Polanco formula renuncia al cargo de Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Marcona del Distrito Judicial de Ica, con efectividad al 09 de los corrientes, al haber sido nombrado Fiscal Provincial en el Distrito Judicial de Arequipa por el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N° 672-2009-CNM, de fecha 02 de diciembre del año en curso;

Segundo: Que, el cargo de magistrado termina entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3, de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial;

Tercero: Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como magistrado de este Poder del Estado;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, con efectividad al 09 de diciembre del año en curso, la renuncia formulada por el señor Adolfo Eduardo Cornejo Polanco al cargo de Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Marcona, Distrito

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 400 -2009-CE-PJ

Judicial de Ica; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución; y, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Nación.

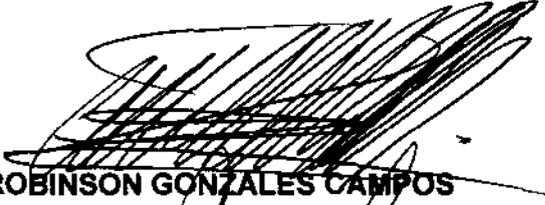
Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

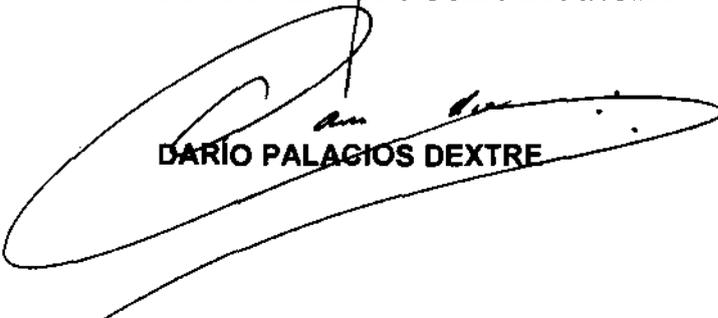



JAVIER VILLA STEIN


ROBINSON GONZALES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE


HUGO SALAS ORTIZ